

Expediente: **5358/21**
Carátula: **MONERRIS CRISTIAN ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **05/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20368662888 - MONERRIS, CRISTIAN ADRIAN-FALLIDO/A
90000000000 - ORTIZ, LUIS ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
27293912535 - SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN, -ACREEDOR
20172685405 - BANCO MACRO S.A, -ACREEDOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y SEG. SOC. DE ABOGADOS Y PROC.DE TUC, -TERCERO
30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -TERCERO
90000000000 - DIAZ, FRANCISCO AMADO-SINDICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 5358/21



H102335541169

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: "MONERRIS CRISTIAN ADRIAN s/ QUIEBRA PEDIDA" - Expte. N° 5358/21

PROVEÍDO DE ESCRITO REMISION A ORIGEN DIGITAL

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.-

I. Por recibidas las actuaciones del Superior.

II. Cúmplase.

III Atento lo informado por el superior, en los autos caratulados "TORRES JOSE ESTEBAN s/ X* CONCURSO PREVENTIVO" - Expte. N° 7/84-I2 , donde se dispuso el cese de la intervención del sindico C.P.N. Francisco Amado Díaz en todos los procesos, téngase al mismo por CESADA su intervención en esta causa. .

IV. En consecuencia, atento el CESE en sus funciones del CPN Francisco Amado Diaz PROCEDASE a un nuevo sorteo digital de síndico en este proceso, a tal fin DESIGNASE el día 18 de Junio de 2025 para que tenga lugar el sorteo digital de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose oficiar a la Sala de Sorteos(poniéndose en conocimiento la fecha del nuevo sorteo y especialmente solicitando se EXCLUYA de la lista de síndico al CPN FRANCISCO AMADO DIAZ , conforme lo dispuso la Alzada) y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- 5358/21 CAV

Certificado digital:
CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.